
Sesión inaugural del
Curso de altos estudios en teoría y práctica de los derechos humanos
Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy)
Asunción, 8 de junio de 2011

Desafíos para la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos

Clyde Soto
Centro de Documentación y Estudios (CDE)

Introducción

Los derechos humanos constituyen una construcción relativamente nueva para la humanidad. Quienes trabajamos en este tema aspiramos a colocarlos como parte de un sentido común colectivo, que aún no es tal, aunque sin embargo, de manera creciente y aun con altibajos, va instalándose como parte de lo que aspiramos, a lo que nos comprometemos y lo que cumplimos a través de la generación de definiciones y consensos, de normas, procedimientos y mecanismos para dar concreción a los derechos humanos.

El trabajo que desde la sociedad civil organizada en el Paraguay venimos realizando para promover y ampliar el reconocimiento, las garantías, la protección y la vigencia de los derechos humanos, tiene detrás una serie de supuestos que vamos también construyendo de manera colectiva, así como desafíos de los que nos hacemos cargo y frente a los cuales configuramos nuestra presencia en la sociedad. A estas premisas y a los desafíos que de ellas se derivan quisiera referirme en esta presentación.

1. El desafío de los derechos humanos como un asunto de ciudadanía

En primer lugar, tenemos la firme convicción de que los derechos humanos son un asunto central para la ciudadanía. Somos ciudadanas y ciudadanos quienes formamos parte de una organización territorial estatal con el más alto grado de derechos y con las máximas responsabilidades sobre nuestra forma de convivencia y sobre nuestros caminos comunes como colectivo. Desde esta idea de ciudadanía, los derechos humanos deben ser parte central de la condición y el ejercicio ciudadano, pues representan el máximo acuerdo y avance que una sociedad pueda alcanzar acerca de cuáles son los derechos que deben estar vigentes, disponibles y usufructuados plenamente por toda persona humana.

En esta perspectiva, los derechos humanos, su reconocimiento y las herramientas para su vigencia, no son una concesión graciosa de quienes eventualmente tienen poder sobre

lo público, sino de quienes nos ubicamos bajo la condición ciudadana y, a través de ella, participamos para definir el alcance y las condiciones de vigencia del acuerdo que como sociedad vamos logrando en torno a cuáles son y qué significan los derechos humanos.

De aquí nuestro primer desafío: como sociedad civil bregamos porque la ciudadanía entera se involucre y participe de manera activa en todo lo relativo a los derechos humanos. Buscamos sacar a los derechos humanos del ámbito de lo meramente técnico y jurídico para colocarlos como parte de lo que toda la ciudadanía debe comprender y sobre lo que debe decidir, para justamente incidir sobre las definiciones que vamos haciendo en torno a los asuntos de derechos humanos, así como de la vida pública en general.

2. El desafío de instalar la perspectiva de derechos

Por contraste con respecto a una acción social basada en una percepción de las personas como simples beneficiarias, como objeto de caridad o como receptoras pasivas de la gestión de otras personas de buen corazón, una perspectiva de derechos *“concibe a las personas como sujetos portadores de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables. Este enfoque, a su vez, entiende que estos derechos pueden y deben ser exigidos al Estado que tiene la obligación moral y legal de protegerlos, respetarlos y garantizarlos, y también de restituirlos cuando son vulnerados”*¹.

Esta perspectiva, entonces, cualifica la acción social organizada, y le permite elevarse al más alto nivel de la relación con el Estado: un ejercicio ciudadano dirigido a exigir un determinado modo de acción estatal que responda a criterios que coloquen en el centro de interés a las personas, a los colectivos humanos y al medio en que desenvolvemos nuestras vidas, a la propia naturaleza.

Un modo de acción tal se opone a otros muchos, fundamentados en la primacía de los intereses particulares, en la apropiación de la cosa pública, en el uso del poder público para beneficiar a minorías por sobre las necesidades, intereses y derechos de las grandes mayorías, en el abuso de las prerrogativas dadas a quienes se ocupan de los asuntos públicos. Se opone además a muchas otras ideas que siguen siendo, lamentablemente, comunes en nuestro país: al clientelismo, al prebendarismo, al liderazgo personalista y autoritario.

En síntesis: la perspectiva de derechos cambia el foco y el sentido de la acción social. Como organizaciones de la sociedad civil que trabajamos en derechos humanos, asumimos ese desafío.

3. El desafío de trabajar en redes

Partimos también de otra premisa: no podemos sino trabajar en redes. Los derechos humanos han ido ampliándose para abarcar un conjunto cada vez más completo de aspectos y ámbitos de la vida y las sociedades humanas. Aun cuando sigan vigentes muchos de los problemas clásicos para los derechos humanos, otros más, en campos

¹ <http://www.periodismosocial.org.ar/notacompleta.cfm?id=1824>.

cada vez más específicos, han ido sumándose. Esta diversidad no puede ser abordada en toda su complejidad más que con la suma de esfuerzos que desde hace mucho tiempo vienen siendo invertidos en torno a los derechos de las personas, desde muchos espacios sociales.

Por otra parte, el trabajo en redes debe ser a nivel nacional e internacional. La vocación de universalidad de los derechos humanos no nos permite cerrar la acción social dentro de nuestras limitadas (y muchas veces artificiales) fronteras. Y el ámbito de protección y exigibilidad de los derechos humanos se ha construido (y se debe seguir haciendo) a través de mecanismos internacionales.

Por ello, es preciso que las iniciativas surgidas en la sociedad civil, que tienen relación con la satisfacción de diversas necesidades de la población, así como con diversas demandas, se vinculen con lo que llamamos la perspectiva de derechos. Este desafío es el que, cuando creamos Codehupy en 1999 como una red de organizaciones de la sociedad civil que abordamos diversos temas y objetivos desde una perspectiva de derechos, asumimos y mantenemos vigente.

Y desde esta red, como desde otras, apostamos al trabajo coordinado con nuestros pares de otros países. Por ello, la Codehupy es el capítulo paraguayo de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, que aglutina a unas 300 organizaciones en 16 países latinoamericanos, y hacemos sinergia con muchas otras organizaciones y redes fraternas. Esto es importante por varias razones: no estamos ni actuamos en soledad, nuestra acción se orienta a romper el tradicional aislamiento del Paraguay. Nuestra acción en redes permite que cualquier asunto de derechos humanos que abordemos se convierta en un interés de todas y todos quienes conformamos esta red y traspase nuestras fronteras, y de esta manera amplifica nuestra capacidad de acción e incidencia.

4. El desafío de ampliación de los derechos humanos

La noción de derechos humanos es dinámica, y su desarrollo está vinculado con el propio movimiento de la sociedad, atado a su historia, a las ideas en boga y en pugna, a las concepciones que tenemos de la vida, de las relaciones humanas, del mundo y de la naturaleza. La noción de derechos humanos como derechos básicos e inalienables de las personas es nueva (desde una mirada de largo plazo) para la humanidad y está en permanente construcción. Esta construcción no se hace sola, y no se debe simplemente a la labor técnica de quienes definen qué y cómo se protege en cuanto a derechos: se construye a los derechos humanos desde un debate y una lucha permanente por los sentidos que colectivamente damos a las cosas.

Así, para la sociedad civil embarcada en el trabajo de derechos humanos existe un desafío ineludible: ampliar la noción de los derechos humanos, extender el repertorio de los derechos, entender cada vez más y mejor a las necesidades humanas de cuya satisfacción depende la vida y la calidad de la vida, como asuntos de derechos humanos.

Ampliar los derechos humanos implica a la vez incluir: sacar de la marginalidad y del escondite a quienes han sido excluidos debido a la concentración de recursos, poderes y derechos en unos pocos.

También implica el desafío de integrar: no podemos trabajar en derechos humanos eligiendo a quiénes dar derechos y a quiénes no. Es incompatible con los derechos humanos decir, por ejemplo “demos derechos a las personas buenas y honestas, pero no a los delincuentes”. O “hablemos de los derechos de las personas, pero no metan ese tema de los homosexuales”.

Ampliar los derechos humanos significa instalar temas nuevos, que antes no se consideraban como parte de los derechos humanos, en el centro del trabajo que realizamos y que exigimos al Estado: los derechos de las mujeres, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, el derecho a un ambiente saludable, el derecho al agua, los derechos de las personas migrantes.

Ampliar los derechos humanos es ineludible para dar cuerpo a la integralidad de los derechos: sólo así podemos entender que el goce y disfrute de derechos humanos debe ser pleno, y que su violación en cualquier campo es de la máxima importancia e impide su real vigencia.

5. El desafío de controlar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos

Los derechos humanos se concretan o se violan en el ámbito institucional estatal, a través de la acción o la omisión de las políticas públicas y de la gestión de las personas que son agentes del Estado. El trabajo en derechos humanos no puede ser hecho sin mirar a los estados, así como a los organismos internacionales creados entre varios de ellos.

El trabajo de la sociedad civil en torno a los derechos humanos, por tanto, debe enfocar su mirada en lo que hace o lo que no hace el Estado. Y el Estado precisa de esta mirada, no puede prescindir de ella, pues constituye el espejo que le devuelve una imagen gracias a la cual puede mejorar su desempeño. Como los espejos, a veces se devuelve una mirada molesta, quizás se señalen imperfecciones, pero es ineludible que así sea. Si así no fuera, como sociedad civil no estaríamos cumpliendo nuestro rol central como defensoras y defensores de derechos humanos.

Esta afirmación plantea exigencias tanto al Estado como a la sociedad civil interesada en el avance de los derechos humanos:

Al Estado, la valoración y el uso del trabajo de la sociedad civil como un aporte para mejorar su propia gestión. Así, los poderes estatales deberían poner en el más alto nivel de interés el trabajo que la sociedad realiza en torno a los temas que cada uno maneja.

A quienes trabajamos desde el lado la sociedad civil, por nuestra parte, nos exige que trabajemos arduamente para devolver una imagen nítida de la realidad estatal, sin distorsiones ni embellecimientos inexactos. Esto lleva trabajo, y en asumiendo ese desafío vamos poniendo nuestros mejores esfuerzos en lograrlo.

6. El desafío de modificar al Estado

La aspiración de concretar plenamente a los derechos humanos en la vida de las personas y los colectivos humanos implica que se debe adecuar el diseño, la funcionalidad, la actuación y los resultados del Estado a los estándares de derechos humanos. Si eso no ocurre, lo que actuamos en nombre de los derechos humanos queda simplemente en declaraciones de buenos deseos, en aspiraciones sin aterrizaje en la realidad.

Un Estado donde los derechos humanos sean respetados exige que ante cada política y cada actuación pública se pregunte en qué aporta de los derechos o en qué merma o desconoce estos derechos. No hay nada que haga el Estado que deba estar fuera de esta mirada y de estas preguntas.

Para la sociedad civil, eso plantea una exigencia y un desafío permanente: el trabajo en incidencia pública y política; el desarrollo de pensamiento y de acción dirigidos a que el Estado se construya y modifique permanentemente en un sentido favorable a estos derechos. Incluso cuando trabajamos con nuestros pares en el espacio social, nuestra acción se dirige a formular propuestas y demandas hacia el Estado.

Este trabajo, a su vez, nos plantea la necesidad de hacer al mismo tiempo oposición y colaboración. Oposición porque para lograr cambios debemos controlar y señalar lo que consideramos no se adecua a la perspectiva de derechos. Colaboración, porque es nuestra obligación trabajar conjuntamente con agentes y organismos del Estado para instaurar y consolidar cambios favorables a los derechos.

7. El desafío de promover y consolidar una cultura de los derechos humanos

Finalmente, una premisa que sintetiza todo lo anterior es que los derechos humanos aspiran a reconfigurar la cultura y a volverla favorable a los derechos. Una cultura de derechos humanos implica que las personas se saben y se consideran titulares de derechos, que como colectivos sociales apreciamos y valoramos esto, y que las instituciones que dan cuerpo a nuestra vida social responden plenamente a esa idea y a esas expectativas.

Nuestro trabajo, en ese sentido, se orienta a promover valores, conocimientos, ideas y formas de acción que respondan plenamente a la concepción de los derechos, y en hacer que cada espacio de la vida social sea permeable a esta cultura, y la vaya convirtiendo en parte esencial de su existencia.

Nuestro desafío es configurar y consolidar un nuevo sentido colectivo basado en los derechos humanos. Esa es una tarea que nos compete a todas y todos, y un componente ineludible de la construcción democrática.